

quinto. pmit

29^a gualderos Para el D. de la Comarca de
N. de Arriba de Condo tiene Coynte. Jo. con
esta y la Podrera. *F. de la Cruz*
Guarado

in semis
fran. de m. de leg.
J. de la Cruz

~~338~~
~~509~~
~~144~~
~~41~~
~~436~~
~~749~~



Tecnológico
de Monterrey

J

L
Moriano

28

Yo el Real Tomino de Sierra de Li
nos en veinte y tres dias de el mes de Setiembre
de mill e seis cientos e quatroenta e tres
años Yo de bargas en el año en marzo de
trece de Mayo que de el día de ochom
cos de Mayo de este que fuere de el
crux en devida forma que se ha de de
los minos Tomales e no tener fraude
tra de los quentos de sumag e de los
sumidos e de los que son de el de ca
da marcos e de los derechos de el
en la Real casa de que de el

18 m

Juan de Bargas
Juan de Bargas

Juan de Bargas
Juan de Bargas
Juan de Bargas
Juan de Bargas

Juan de Cardona

314

Yo el Real Tomino de Sierra de Li
nos en cinco dias de el mes de Agosto de
mill e seis cientos e quatroenta e tres
años Juan de Cardona en non dias de el mes de
marzo de este mes de Mayo de fundi
cion de el crux en animes de su parte que
es la parte de el Tomino Tomales e no tener fraude
de entre los quentos de sumag e de los
sumidos e de los que son de el de ca
da marcos e de los derechos de el

7 m

Juan de Cardona
Juan de Cardona

Juan de Cardona
Juan de Cardona
Juan de Cardona
Juan de Cardona

Juan Ramos

23r.

ante Don Juan Ramos de la Cruz
nuestro procurador de los Reinos de España. 46. m. or

Notario de San Juan de los Rios
de la ciudad de San Juan de los Rios
de los rios de las montañas de los rios
de San Juan de los Rios. Quientos de
los rios de los rios de los rios de los rios.

Yo el dicho Don Juan Ramos de la Cruz
procurador de los Reinos de España.

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
en San Juan de los Rios
de los rios de los rios de los rios de los rios.

Tecnológico
de Monterrey

ante Don Juan Ramos de la Cruz
nuestro procurador de los Reinos de España. 24. m. or

Notario de San Juan de los Rios
de la ciudad de San Juan de los Rios
de los rios de las montañas de los rios
de San Juan de los Rios. Quientos de
los rios de los rios de los rios de los rios.

Yo el dicho Don Juan Ramos de la Cruz
procurador de los Reinos de España.

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
en San Juan de los Rios
de los rios de los rios de los rios de los rios.

ante

12r

Yo el Real Tomino de Herrera depongo
 en nueve diez de los de octubre de mill e
 seiscientos e quatro e tres años en fran bo
 xal de la data: marzo nueve e tres de la
 de fundacion que poseo de la Villa de
 los metales quemane fecho ante el Rey m
 de los metales quemane fecho ante el Rey m
 no pago

[Faded and overlapping signatures and text]

Yo debargo
 584

Yo el Real Tomino de Herrera depongo
 en nueve diez de los de octubre de mill e
 seiscientos e quatro e tres años debargo m
 en con marzo once e tres de la de fund
 dia que fecho ante el Rey m de fund
 me que de cada una de las metales que
 tener fecho ante el Rey m de fund
 e de derechos quatro de cada una de

11mm -

[Faded and overlapping signatures and text]

Conto 7

2

en el real y mina de Sierra Espinosa en el mes de
diciembre de mill e seiscientos e quatro
e treinta e tres años mares andies de contada en
nombre de su padre treinta e tres años de plata
de fundicion que su padre y la cruz que es aca
da de su mina y metales y no tenia fraude con
tra los Reales quintos de su m^o pago quatro
tomines de quinientos e quatro mares de su
marion

30 m^o

15 p

J. Hernandez
y m^o de
Lima

Ante mi
Juan de
Lima

Joseph Gonzalez

12 p. Confale

En el real de Sierra Espinosa
Lima en diez dias del mes de diciembre de
mill e seiscientos e quatro e treinta e tres años
de su padre y la cruz que es aca
da de su mina y metales y no tenia fraude con
tra los Reales quintos de su m^o pago quatro
tomines de quinientos e quatro mares de su
marion

12 m^o

J. Hernandez
y m^o de
Lima

Ante mi
Juan de
Lima

Unap...
5192

Juan Ramos

En el real de Sierra Espinosa
Lima en diez e seis dias del mes de diciembre
de mill e seiscientos e quatro e treinta e tres años
de su padre y la cruz que es aca
da de su mina y metales y no tenia fraude con
tra los Reales quintos de su m^o pago quatro
tomines de quinientos e quatro mares de su
marion

100-m-

80 p.

marcos de Plata de fundicion que furo a
dos de mayo en deudo forma que se da
de las minas de plata de las Indias
contra los reales quintos de sumagasta
de los quatro de cada un de los quintos

Leon de Soto
Juan de Soto
San Tomé
San de mara

Contro

8 p.

en el real y minas de sierra de pinos de
jóines en Reyno de Aragón de
mes de diciembre. Uenim de sierra
los y que en todas las minas de sierra
teras en nom de deo de los de los de
supa de mar de sierra de sierra de
de fundicion y juradion de sierra de
tra que se da de los minas y me tras
de los de sierra de sierra de sierra de
no y lo firmo

16-m-

Leon de Soto
Juan de Soto
San Tomé
San de mara

o ha

7 p.

en el real y minas de sierra de pinos en veinte
y tres dias del mes de abril de mill e sesientos
y quatro y tres años andres de contreras en nom
de don lorenzo de contreras su padre marco catro
marcos de plata de fundicion y juradion de los
ser sacada de las minas y metales del de su padre y no
tener fraude ni engano contra los reales quintos de
su majestad y pag. vnt of ta de cada marco

14-m-

Lo firmo, a diez dias
 de Mayo de 1714
 Juan de
 Andres de
 Contreras
 Juan de
 San Romon

compr

68

Que el Real Arrendamiento de Puerto de
 Pinos en diez dias del mes de enero de seis
 ientos y quarenta y quatro años andrey
 de Contreras en nombre de S. M. de contra-
 rar un mill y quatro oncos de Plata de fun-
 dicion que furo a diez y siete oncos en deudo
 de cada uno de los dichos oncos de Plata
 y tener feudo contra los dichos oncos
 de cinco y quatro oncos de Plata

12 m

Lo firmo, a diez dias
 de Mayo de 1714
 Juan de
 Andres de
 Contreras
 Juan de
 San Romon

hermano de
 Pedro de

Que el Real Arrendamiento de Puerto
 de Pinos en diez dias del mes de
 enero de mill y quatro oncos de Plata
 y tener feudo contra los dichos oncos
 de cinco y quatro oncos de Plata

15. v.

En me quees de cada de las minas
de metales y otras que se encuentran
en el Reino de Aragón y de sus
quatro partes de cada mara de diez
de la ligua de quince de cada

30. m.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

12. v.
17. 412

17-412
log de falo

En tierra de pinos en Veintey cinco dias de mes
de enero de mill e seiscientos e quarenta e qua-
tro años mara a lonso de frontera e treinta e
cinco marcos de plata los veinte de aboque de que
e pago un peso de cada marco de quingeno e sal e
los quinze de fundicion pago quatro tor de cada
marco de quingeno la qual guro adios e e sacada
de suabienda de su mina e metales, e no tener
fraude contra los reales quintos de un e de los
mayores

35. m.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Joseph G.

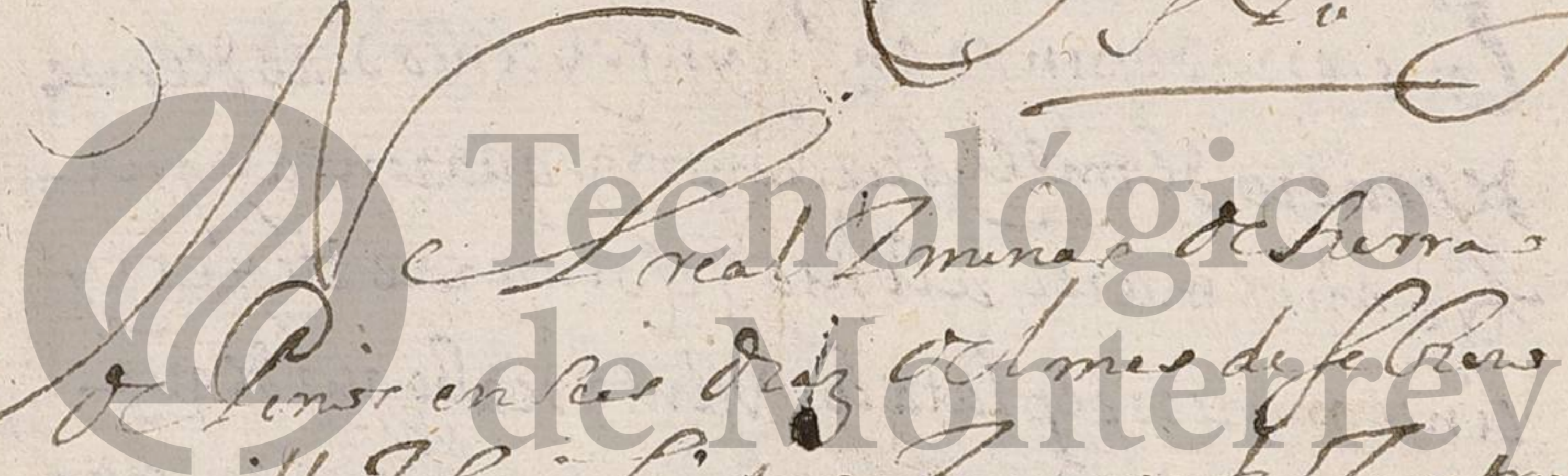
4e

El febre de mill...
Senta quatro años...
minera...
de fundacion...
encuadra...
minera...
tra...
tro...

8-mr-

El...
Dy...
Juan...

Don...



Real de Minería de Monterrey
El febre de mill...
Senta quatro años...
minera...
de fundacion...
encuadra...
minera...
tra...
tro...

80-mr-

25e

El...
Dy...
Juan...

Wm esfanes
Dago sal

Co 4. defal

One Local de mineria de Hierro depony
en seis dias del mes de febrero de
mill e ses e tantos e quarrenta e quatro
anos fu. martin chavez minero marcos
trece marcos de Plata de aloguay
furo adios eale froy endeuda e pirona
ques se cada de las minas eonctales
e onctores froy e onctores e froy
de sumay eago de onctores eonctores
de froy eonctores de local eonctores
de froy eonctores eonctores

6
13-m-

Thomas Lopez
Juan de la Cruz
de Monterrey

conoy

Co 4. Confal

Local de Hierro
de Pinos en diez dias del mes de fe.
bre de mill e ses e tantos e quarrenta e
quatro anos andes de Contreras en
seis eonctores de Plata de aloguay
furo adios eale froy endeuda e pirona
ques se cada de las minas eonctales
de dicho eonctores eonctores eonctores
de onctores eonctores eonctores
e onctores eonctores eonctores
e onctores eonctores eonctores

20-m

Thomas Lopez
Juan de la Cruz
de Monterrey

Antonio de Contreras
Contreras

Yo el Rey en su Real Cedula
de Contreras en Ponzo en treze dia de Lunes de abril de
mill e seiscientos e quatro e quatro años
Seabro e oficio de la marica. Tomate
de Contreras en bunte de los marcos
de Plata de fundicion que furo ados a
a la Cruz que es en la fada en su hazenda
de sus minas Tomates En el teniente
Contra de los quintos de un mes de
de un mes de cada mes quatro
de cada marca de un

22 ml

U-22 ml

no 9-11 ps

Don Balthasar de Salinas y Molina
de Contreras
Don Juan de Semis
Fran de marale
de Salinas y Molina



Tecnológico de Monterrey

Remon Perez

28

Yo el Rey en su Real Cedula
de Contreras en Ponzo en treze dia de Lunes de abril de
mill e seiscientos e quatro e quatro años Seabro e oficio de la marica. Tomate
de Contreras en bunte de los marcos
de Plata de fundicion que furo ados a la Cruz que es en la fada en su hazenda
de sus minas Tomates En el teniente
Contra de los quintos de un mes de
de un mes de cada mes quatro
de cada marca de un

18 ml

Don Balthasar de Salinas y Molina
de Contreras
Don Juan de Semis
Fran de marale
de Salinas y Molina

comra

6r.

Que el Real Emphas de Navarra de Pinar en diez
 y siete dias de Mayo de mill e quinientos
 e quatro años se obris el oficio
 de la marca de Navarra de Fontiveros m. d. x.
 m. c. de plata de fundicion que fuere ados
 de la Cruz endeida firmo que es de
 su herencia de su mona Ematales En tener
 fraude contra los quintos de sumas de
 diez e quatro m. de plata de marcos

9

12 m.

Don Baltasar de Fontiveros
 de Salamanca
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

De don Juan de Pinar
 de la Cruz
 70r

Que el Real Emphas de Navarra de Pinar en
 diez e siete dias de Mayo de mill e quinientos
 e quatro años se obris el oficio de la mar
 ca de Navarra de Fontiveros m. d. x.
 m. c. de plata de fundicion que fuere ados
 de la Cruz endeida firmo que es de
 su herencia de su mona Ematales En tener
 fraude contra los quintos de sumas de
 diez e quatro m. de plata de marcos

140 m.

Don Baltasar de Fontiveros
 de Salamanca
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Cardina

4r

Que el Real Emphas de Navarra de Pinar en
 diez e siete dias de Mayo de mill e quinientos
 e quatro años se obris el oficio de la mar
 ca de Navarra de Fontiveros m. d. x.
 m. c. de plata de fundicion que fuere
 ados de la Cruz endeida firmo que es de
 su herencia de su mona Ematales En tener
 fraude contra los quintos de sumas de
 diez e quatro m. de plata de marcos

8 m.

De desus miter Imetales Invenit fraude.
Contra los Reales y ventos de un may 12^o
de crechos de 12^o y quatro Reales de 2^o m

Don Balthasar de Salinas y Molina
Don Alonso de Contreras
Miguel de Cardona
Don Fermi
Juan de Murallego

Comp. 7.

12^o Confal

En el Real y muner de guerra de Indias en onca
bediaz del mes de junio de mill e trescientos e
quarenta e quatro años. Yo el Contreras en mar
ca deze marcos de Plata. de la que que furo adit
e la Cruz endeudo forma que se fado de su
muner Imetales Invenit fraude. Contra los
Reales y ventos de un may 12^o de crechos que
12^o m.

Don Balthasar de Salinas y Molina
Don Alonso de Contreras
Don Fermi
Juan de Murallego

Don Ramon

108-

En Sevilla de Indias en onca diez del mes de
junio de mill e trescientos e quarenta e quatro años
Don Ju^o Ramon de la Cruz muner marcos de plata
marcos de Plata. de fundicion que furo adit
a la Cruz que se fado de sus muner Imetales
Contra los Reales y ventos de un may 12^o
de crechos que se fado de cada mar
ca de quarenta e quatro años.

Don Balthasar de Salinas y Molina
Don Alonso de Contreras
Don Juan de la Cruz
Don Fermi
Juan de Murallego

heruampz

M^o D^o Amenas de surras de Pons en onze
diaz del mes de junio de mill Diezientos y qua-
renta y quatro años hernan Perez m^o marcos
quarenta y nueve marcos de Plata de fun-
dicion que furo adios de la cruz en deudo
su ma^o que es la cada de sus monas Ematales
Constantes fraudes contra los D^o Juan de
sumay Ray de derechos de cada m^o por
e^o de quatro reales

49-ml^o

24-4-

Don Balthasar de Salinas y Molina
Juan Ramon Pies
Femi
Juan de mirale
C^o

48.

Don Ramon

129.

M^o Surras de Pons en diez y siete dias del mes de julio de
mill Diezientos y quatro años D^o Juan Ramon de la Cruz
m^o marcos veinte y quatro marcos de Plata de fundicion
que furo adios de la cruz en deudo su ma^o que es la cada de
sus monas Ematales Constantes fraudes contra
los D^o Juan de sumay Ray de derechos de cada m^o por
de cada quatro reales

24-ml^o

Don Balthasar de Salinas y Molina
Juan Ramon de la Cruz
Femi
Juan de mirale
C^o

28
16
40-

cont^o
a favor de la Cruz
de Salinas

M^o Surras de Pons en bunte de mill Diezientos y
cuarenta y quatro años D^o Juan Ramon de la Cruz
m^o marcos veinte y ocho marcos de Plata
de los que de que Ray y de la Cruz de la Cruz
que de una a sumay Ray de diez Diez marcos de

28-ml^o

Plata de fundicium de qualiter meo pago q
que una plata de los de los quarenta y quatro
marcos de plata

44.

Don Balthasar de Salinas y Molina

Don Pedro de Contreras y
Don Juan de Semir
Don Juan de Contreras y
Don Juan de Semir

Comra

Yo Pedro de Pinos en veinte y ocho dias del mes
de julio de mill seiscientos y quatro años en
ciudad de Contreras en nombre de Pedro de Contreras
en marcos diez marcos de plata de fundicium
que fue a ados de la Cruz en arriendos de sus
terceros que se le dio de sus bienes gananciales
y ostentando fraude contra los señores de su
mayorazgo quatro años de su mayorazgo

10. m

58

Don Salinas

Don Pedro de Contreras y
Don Juan de Semir
Don Juan de Contreras y
Don Juan de Semir

Juan Ramo

Yo Juan Ramo de Pinos en
diez dias del mes de agosto de mill seiscientos
y quatro años en su mayorazgo de la
vez en marcos de plata de fundicium
de plata de fundicium procedidos de las gracias
que arden Sanchez m de San Luis a pe pena
de fundicium en subrogando de su propiedad
y que en Porten de los quales fue a ados
de la Cruz ostentando fraude en enjane
contra los señores de su mayorazgo

58. m

No 9-246

11
I ser la parte en la dicha. hebrando de
dichas partes de los quales dichos mar
cos de Plata le pertenecian los quin
deus marcos de los quales hebrando
los quatro terminos del Sr. Infante
Don Balthasar de Salinas y Molina
Don Joseph de Contreras

Juan Ramo de los Rios

Don Fernan
Don Juan de los Rios

Epitramo

En la villa de Murcia de España de
veinte y cinco dias de mes de agosto de mill
e quinientos e quatro años de su
Reynado de Castilla en las partes de
de Plata de fundicion que furo adis. La
Cruz en la de forma que cada un de
quatro de las minas de plata de las dhas
alde de quatro los quatro de un y de otro
cuchos de las partes quatro de un y de otro

No 9-306

Don Balthasar de Salinas y Molina

Don Joseph de Contreras

Juan Ramo de los Rios

Don Fernan
Don Juan de los Rios

V-60 ml.

- J. Contreras

En la villa de Murcia de España de
de agosto de mill e quinientos e quatro años
de

Com
59

Cientos y quatro años de Contreras m. en
C. diez onzas de Plata de Obsequio que furo
adus de la Cruz endeuda f. que es la
da en su hacienda de sus minas de metales
en tener fraude contra los Ar. queros de
de sumo Rey de derechos de cada marca
quatro de los m. de los de los de los
de la Cruz de Obsequio

10. m

Don Balthasar de Contreras
de Salamanca

Don Fernand
Juan de morele
S. de

Carmona

96

Me Real C. minas de Sierra de
Linos en diez de los de los de los de
mill de los de los de los de los de los
meque de Cardenas en nombre de Fran. de
Cardenas m. de la Cruz de Obsequio
de Plata de Obsequio de Plata de fundi
cin. que furo adus de la Cruz endeuda for
maque a cada en la hacienda de Obsequio
de Obsequio de sus minas de metales en tener
fraude contra los Ar. queros de sumo
de derechos de cada m. quatro de los de los
de los de los de los de los de los

18. m

Don Balthasar de Contreras
de Salamanca

Miguel de Cardenas

Don Fernand
Juan de morele
S. de

Me Real C. minas de Sierra de pi

hernandez

Nos en diez e seis dias de Agosto de
de mill e seis cientos e quarenta e quatro
años Hernan Perez en marcos e bente e quatro
marcos de Plata de a ley que fue antes de
Cruz enveuida firmos que es la fada de sus
minas e metales e sustener fraude contra
los Reales quintos de su Magestad de
rechos de cada un quatro de Plata

12

24^o
m

12^o
v

M^{ro} Balthasar de Salinas y Molina
Hod. e Contr. e
M^{ro} Balthasar de Salinas y Molina
Hod. e Contr. e

[Signature]

[Signature]
Juan de Murales
P. de

Jho
Sep 4

Nos en diez e seis dias de Agosto de
de mill e seis cientos e quarenta e quatro
años Hernan Perez en marcos e bente e quatro
marcos de Plata de a ley que fue antes de
Cruz enveuida firmos que es la fada de sus
minas e metales e sustener fraude contra
los Reales quintos de su Magestad de
rechos de cada un quatro de Plata

11^o
m

M^{ro} Balthasar de Salinas y Molina
Hod. e Contr. e
M^{ro} Balthasar de Salinas y Molina
Hod. e Contr. e

[Signature]

[Signature]
Juan de Murales
P. de

Juan de Murales
en diez e seis dias de Agosto de mill
e seis cientos e quarenta e quatro años

1745

Luz de Ardrates Com. mayor de su mar
travez m. maris vntero de l. l. de azogue
que furo ados Tale Cruz que es la Cruz
de las minas de metal de l. l. de l. l. de l. l.

Sal
2 p. 4^o

Trstenor fraude contra los Reales quintos
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

Don Balthasar de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

Conto

109

El Real C. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

Don Antonio de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

Don Juan de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

El Real C. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.
de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l. de l. l.

Presente yo el marqués de... Plata de fundi...
 en Procedidos de las gracias que...
 de laud a... de las gracias de las...
 haciendas de... que...
 a... de la Cruz en...
 las... de...
 las haciendas...
 Contratos...
 los... ochos...
 marcos de...
 de las...

13
62 m

16 m. 2 or 16.

Lago. 8

A. de Contreras
 A. de la Laja
 Juan Ramon de la...
 Don Juan de...
 Juan de...

hernandez.

se.

Presente yo el marqués de... Plata de fundi...
 beinte...
 Treinta y cuatro años...
 m...
 que...
 metal...
 de...
 de...

10 m

A. de Contreras
 A. de la Laja
 Juan Ramon de la...
 Don Juan de...
 Juan de...

cont...

se.

Presente yo el marqués de... Plata de fundi...
 vonta...
 m...
 que...
 es...

10 m

no. en fraude. Contra los D. quintos
de Puy de Guercy, quatro D. de
la marca de...
A de Contar... A de Calayse

Enemi
Juan de...
J. P. L.

Ju. michaux

28.

Me. Real Tomas de curra de
Puy en diez diez de Lomas de Octubre de
mill. Trescientos y quatro y quatro años.
Ju. michaux en marca quatro marcos de
Plata de ley que fue ados Tala Cruz en
deuda forma que...
Contra los D. quintos de Puy de Guercy
de Puy de Guercy, quatro D. de la marca de
la marca de...
A de Contar... Ju. michaux

4-m

A de Calayse
Enemi
Juan de...
J. P. L.

hernandez.

29.

Me. Real Tomas de curra de Puy
en diez diez de Lomas de Octubre de mill. Tres
cientos y quatro y quatro años. Hernan Perez
en marca cinquenta marcos de Plata de ley
que fue ados Tala Cruz en deuda forma
que...
Contra los D. quintos de Puy de Guercy
de Puy de Guercy, quatro D. de la marca de
la marca de...
A de Contar... Hernandez

50-m

A de Calayse
Enemi
Juan de...
J. P. L.

contra

4e.

Yo el Real Tomar de Sierra de R.
 nos en diez y nueve dias de mes de octu-
 bre de mill seiscientos y quatro años
 yo el Real de Contreras en merca ochos
 marcos de Plata de lo que que furo adu-
 do de Cruz endeida de firmas que se cada de
 las minas de metales y otros que se cada de
 los de los y quantos de sumas de los de
 los de los de cada un de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los

14

8-m

Yo el Real
 Juan de Murales
 de los de los de los de los de los de los de los

Joseph Gonzalez

3e.

Yo el Real Tomar de Sierra de R.
 en veinte y dos dias de mes de octubre de mill
 seiscientos y quatro años yo el Real de
 Contreras en merca ochos marcos de Plata de lo que
 que furo adu do de Cruz endeida de firmas que se cada de
 las minas de metales y otros que se cada de
 los de los y quantos de sumas de los de
 los de los de cada un de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los

6-m

Yo el Real
 Juan de Murales
 de los de los de los de los de los de los de los

Ja Ramo

Yo el Real Tomar de Sierra de R.
 en cuatro dias de mes de octubre de mill seiscientos y
 quatro años yo el Real de Contreras en merca
 ochos marcos de Plata de lo que que furo adu-
 do de Cruz endeida de firmas que se cada de
 las minas de metales y otros que se cada de
 los de los y quantos de sumas de los de
 los de los de cada un de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los

150.

Juro adis Tale Cruz endeuda forma que
de suada de su minas Tomales Contener
fraude contra los derechos de suada
de derechos quatro de cada marca por
cada onza

30-m

Alcaide Contreras
Alcaide Salazar

Juan de la Cruz
Antoni
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

Juan Ramon

Me Real Comisario de Sierra de Leon
en su dia diez de mes de noviembre de los
reynos de quarenta y quatro años fize en
esta villa de Leon de las Indias de las
Indias de San Juan de los Rios de la Laguna
que fize adis Tale Cruz endeuda forma que
es la para de su minas Tomales Contener
fraude contra los derechos de suada
de derechos quatro de cada marca por
cada onza

80.

16-m

Alcaide Contreras
Alcaide Salazar

Juan de la Cruz
Antoni
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

hernandez

40

Me Real Comisario de Sierra de Leon
en su dia diez de mes de noviembre de mill
y seiscientos y quatro años fize en
esta villa de Leon de las Indias de las
Indias de San Juan de los Rios de la Laguna
que fize adis Tale Cruz endeuda forma que
es la para de su minas Tomales Contener
fraude contra los derechos de suada
de derechos quatro de cada marca por
cada onza

8-m

Alcaide Contreras
Alcaide Salazar

Juan de la Cruz
Antoni
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

armay

En suerto de lino en quince diez del mes
de octubre de mill e seiscientos e qua-
renta e quatro años balthasar de armas
minero que labra minas marca diez mar-
cos de Plata de fundicion que furo ados e
la cruz en deudas firmes que se fizo de
las Camias e metales e no tener fraude
traido e quanto de sumas que se pague derechos
Pague no deue nada de sumas e no firmes
Porque dixio no tener

M. Balthasar de Armas
de Alameda de Mexico
M. de Contreras
J. de Semir
Fran de m...
J. de ...

de lino

40 p.

M. de lino en quince diez
de lino de mill e seiscientos e
cuarenta e quatro años de lino de
seis e once onzas ochenta e tres de Plata de
fundicion que furo ados e la cruz en deui-
do de lino que se fizo de dos minas e me-
tales e no tener fraude e quanto de sumas
de lino e de derechos e no de lino de
cada onza

80 m.

M. de lino de lino
M. de Contreras
M. de lino
J. de Semir
Fran de m...
J. de ...

de lino

En el mes de lino de lino de lino
en diez diez de lino de lino de lino
de lino de lino de lino de lino de lino
de lino de lino de lino de lino de lino

409

Don Juan Pizarro de la Cruz, en mi mano o churo
Camarcero de Platina de fundacion que
ro adio tal cruz endeuda forma que
es la fada de sus muros conetables
notener fraude contra los Alguaciles
de sumas de los derechos de los
quatro Pueblos de esta mar

80. m.

Don Balhasar de Contreras
de Salinas de Molina
Juan Ramon de
San Jerni
San de muel
J. P. C.

Contr

80.

Don Juan Pizarro de la Cruz, en mi mano o churo
Camarcero de Platina de fundacion que
ro adio tal cruz endeuda forma que
es la fada de sus muros conetables
notener fraude contra los Alguaciles
de sumas de los derechos de los
quatro Pueblos de esta mar

16. m.

Don Balhasar de Contreras
de Salinas de Molina
Juan Ramon de
San Jerni
San de muel
J. P. C.

10 dec. 1644

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Tecnológico
de Monterrey

[Handwritten signature or initials.]

Viene beynse a las once de la tarde
unicamente de la firma de Alcazar
cas de Puerta en Sierra de Lima en beynse
y tres de noviembre de mil y seiscientos y
nueve años

Juan de Puerta
Suavado

Juan de Puerta
Suavado



Tecnológico
de Monterrey